

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 736

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 8 de julio de 2010

Término del artículo 113: 20 de julio de 2010

SUMARIO: **Tercer** Congreso de Profesores de Danzas Folklóricas de la Provincia de Misiones, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2010 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Leverberg**. (3.383-D.-2010.)

*E. Guzmán. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.*

## INFORME

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Profesores de Danzas Folklóricas de la Provincia de Misiones, a realizarse en el mes de junio de 2010 en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso de Profesores de Danzas Folklóricas de la Provincia de Misiones, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2010, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, organizado por la Asociación Misionera de Profesores de Danzas (Asomiprodam).

Sala de la comisión, 30 de junio de 2010.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Elsa M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Gloria Bidegain. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Profesores de Danzas Folklóricas de la Provincia de Misiones, a realizarse el día 5 de junio de 2010 en Oberá, provincia de Misiones, organizado por la Asociación Misionera de Profesores de Danzas Folklóricas –Asomiprodam–. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que Asomiprodam, desde mediados de los años noventa, ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de la enseñanza de las danzas autóctonas. Asimismo, cabe mencionar que esta asociación está adherida a la Confederación Interamericana de la Danza –CIAD– que a su vez está afiliada al Consejo Internacional de la Danza –CID–, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En el mencionado congreso que se llevó a cabo el 5 de junio del corriente año, se realizaron actividades de debate y de expresión artística con el objetivo de avanzar en la difusión y práctica de las danzas folklóricas en la provincia de Misiones y del Nordeste argentino. El congreso incluyó debates y conferencias a cargo de renombrados profesores e investigadores de Misiones y de la Región Mesopotámica; contó con espectáculos de grupos de música y danzas folklóricas; y paneles referidos a las “formas coreográficas actualmente vigentes” y la “legitimidad identitaria en las manifestaciones artísticas”. En este sentido, es de destacar la desinteresada labor de los docentes misioneros que, con esfuerzo, generan espacios que revalorizan artes y danzas para que generaciones futuras puedan compar-

tir nuestro folklore nacional. Por todo lo expuesto, y luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Roy Cortina.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso de Profesores de Danzas Folklóricas de la Provincia de Misiones, que se llevará a cabo el próximo 5 de junio de 2010, en la ciudad de Oberá, en la mencionada provincia.

*Stella M. Leverberg.*